



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 008 2022 00213 00

De conformidad con los artículos 42, 48, y 108 del CGP, previamente a agendar una nueva fecha para la audiencia de este proceso se nombra como **curadora ad-litem** de los herederos indeterminados del fallecido señor Edwin Alberto Rendón Montoya (C.C. 98.553.523) a la abogada Alba Luz Valencia Valencia, cuyo celular es 3218368442 y correo electrónico albaluz152009@hotmail.com , para suplir la notificación personal y continuar el trámite del proceso hasta su culminación.

La comunicación del nombramiento a la curadora deberá ser gestionada por la parte accionante, en un término máximo de diez (10) días a partir de la notificación de esta providencia.

Como gastos de curaduría se fija la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450,000) que serán sufragados por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**



Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0842cb2d31c838150baad9fde90dc0b9625f46f3158e16738a5c6162e5e2ea7a**

Documento generado en 21/09/2023 11:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>